



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000589 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 AGO 2012

VISTO:

El Informe Nº 1755-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Agosto del 2012; y Proveído de fecha 16 de Agosto del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Agosto del 2012; se suscribió el Contrato de Supervisión de Obra Nº 004-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 894.062.40 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución del servicio de DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 1755 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Agosto del 2012; el Sub Gerente de Obras en virtud a las facultades establecidas en el MOF, hace de conocimiento la Propuesta de Designación del ING. JULIO CESAR RODAS PERLECHE, con Registro CIP Nº 64300, como Coordinador de la Obra ante la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 16 de Agosto del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 1755-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Designación.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras, se concluye que resulta conveniente la DESIGNACION del ING. JULIO CESAR RODAS PERLECHE, con Registro CIP Nº 64300, como Coordinador de Obra ante la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", a efectos de que se realice las acciones que el Sub Gerente de Obras le Disponga, respecto de la Obra en mención.

Que, estando a lo Informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 15 de

Agosto del 2012, al ING. JULIO CESAR RODAS PERLECHE, con Registro CIP Nº 64300, como Coordinador de la Sub. Gerencia de Obras ante en Consultor CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, Supervisor Externo de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000589 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 AGO 2012

Presente resolución, por lo que deberá demostrar responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al ING. JULIO CESAR RODAS PERLECHE, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Empresa Contratista CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Gerente Córdoba Páez
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000583 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 AGO 2012

VISTO:

La Carta Nº 0047-2012/NEICASAC- BOCAPAN, de fecha 10 de Agosto del 2012, Informe Nº 1573-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 15 de Agosto del 2012, Informe Nº 1762-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Agosto del 2012, y proveído de fecha 16 de Agosto del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Setiembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa NEICA SAC, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", por un monto contratado ascendente a S/. 3'947,785.41 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. Nº 00000543-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de Agosto del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", quedando prorrogado el plazo hasta el 10 de Agosto del 2012, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 0047-2012/NEICA SAC- BOCAPAN, de fecha 10 de Agosto del 2012, el Representante Legal de la Empresa NEICA SAC. solicita una Ampliación de Plazo Parcial Nº 09, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, por motivos de la demora por parte de la Entidad de Aprobar el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA".

Que, mediante Informe Nº 1573-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 15 de Agosto del 2012, el Inspector de obra, señala que: es recomendable aprobar la Ampliación de Plazo Parcial Nº 09, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, desde el 11 al 25 de Agosto del 2012, fecha tentativa que deberá aprobarse con Resolución Ejecutiva Regional el Adicional de Obra Nº 01.

Que, mediante Informe Nº 1762-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición de la empresa NEICA SAC, solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 09, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, argumentando la demora de la Entidad en aprobar el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, relacionado a mayores metrados de espesor en las zonas de corte y variantes de la carretera lo que se sustenta en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, y documentos relacionados al trámite del Presupuesto Adicional Nº 01, concluyendo que se declare PROCEDENTE, dicha solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 09, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, en virtud al Art. 201º inc. 1) y 3); del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D:S Nº 184-2008-EF, relacionado con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA".





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
REC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000583 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 AGO 2012

Que, mediante proveído de fecha 16 de Agosto del 2012, inserto en el reverso del Informe Nº 1762-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-S(3), el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 09, solicitada por el contratista, sea declarada **PROCEDENTE**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 09, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, relacionada con la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegación de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 09, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA**", plazo que se computara desde el 11 al 25 de Agosto del 2012, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, cláusula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 009-2011/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 09 de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA**", quedando prorrogado el plazo de ejecución de la citada Obra, hasta el **25 de Agosto del 2012**, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la empresa NEICA SAC. Al Ingeniero **CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Guílmex Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA